

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 25 de febrero de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº 10.183</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Gobernador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintefial y Deslunde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	DESCRIPCION	Pag.
Ley 5104	Fecha de Promulgación 17-2-77	
	Con vigencia al 1º de febrero del año en curso y con arreglo a lo dispuesto por Decreto Nacional Nº 265/77, modificase parcialmente el Art. 3º de la Ley Nº 5102/77, fijándose montos mensuales para asignaciones familiares	812
DECRETOS		
S. G. de la Gob. Nº 4293 del 31-12-76	A partir de la fecha del presente decreto, adscribese a la Srta. María Virginia Márquez, de la Imprenta de la Legislatura a Dirección General de Planeamiento	816

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 4294 del 31-12-76 — Aprobando el dictamen producido por la comisión "ad-hoc", constituida de conformidad al artículo 5º de la Ley Nº 5092/76	816
M. de B. Social Nº 267 ,, 10- 2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Eusebio Flores, enfermero del Hospital de Colonia Santa Rosa, a partir del día 1º de febrero de 1977	817
M. de Economía Nº 271 ,, 10- 2-77 — Aceptando con fecha 11 de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor Eugenio Lesser, al cargo de Jefe de Sección Certificaciones de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura	818
„ „ „ Nº 272 ,, 17- 2-77 — Modificando el artículo 1º del decreto nº 412 de fecha 21-4-76, dejándose establecido que para el nivel de las Categorías 21 a 24, se fija el 5 % sobre la remuneración total de la categoría 23, con vigencia al 1º de enero de 1977	818
„ „ „ Nº 273 ,, 17- 2-77 — La Dirección Gral. de Compras y Suministros dependiente del M. de Economía, ejercerá las funciones de Organismo Centralizador Normativo en materia de Compras y Suministros de bienes de consumo y de capital, que se realicen por el régimen de contrataciones previsto en la Ley de Contabilidad y decreto nº 7940/59, para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.	818

EDICTO DE MINA

Nº 26545 — Francisco Valdez Villagrán	819
---	-----

LICITACION PUBLICA

Nº 26623 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 15/77	819
Nº 26622 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 14/77	819
Nº 26611 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 090	819
Nº 26582 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 25/77	819
Nº 26570 — I.N.T.A., Lic. Nº 986	819
Nº 26569 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-1/874/77	820
Nº 26558 — Gas del Estado, Lic. Nros. 086 y 087	820
Nº 26548 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. 01/77	820

EDICTO CITATORIO

Nº 26629 — Mariano Onofre Rojo	820
Nº 26606 — Gilberto Colque	820
Nº 26605 — Ernesto Serapio Moya	821
Nº 26604 — Pedro Lucio Lera	821
Nº 26591 — Corina Brizuela de Paladino y Rafaela Brizuela	821
Nº 26571 — Juan Salazar	821
Nº 26564 — Ricardo Hanne	821
Nº 26553 — Fernando Rodríguez Solano García y la señora Elba Emilia Carballeda de Rodríguez Solano	821
Nº 26550 — Jacinta Vázquez	822

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26626 — Felipe Tinte	822
Nº 26621 — Santiago Camacho Peña	822
Nº 26619 — Román Maldonado	822
Nº 26618 — Sara Harón de Freille	822
Nº 26617 — Humberto Sánchez	822
Nº 26615 — Elena del Carmen Meregaglia de Moreno	822
Nº 26613 — Daniel Antonio Coto	822
Nº 26610 — Reinoso Genaro	822
Nº 26597 — Leoncio Portillo	823
Nº 26592 — Mogrovejo Augusto	823
Nº 26584 — Octavio Rodríguez	823
Nº 26573 — Francisco Giavarini	823
Nº 26565 — Bernardo López	823
Nº 26563 — Josefa Clara Cardozo de Sequeira	823

	Pág.
Nº 26562 — Olegario Gabriel Rivera	823
Nº 26561 — Valentín Cena Balboa	823
Nº 26556 — Teseyra Jesús Odilón	823
Nº 26554 — Emilia Antolina Solaliga de García	823
Nº 26547 — Enrique Zurro	824
Nº 26543 — Ramón Alfredo Bordón	824
Nº 26524 — María Augenia Rojas o María Roja	824
Nº 26523 — Estanislao Chocobar y Tomasa Pasayo	824
Nº 26522 — Silvestre del Día Martínez	824
Nº 26519 — Emma Carmen Córdoba	824
Nº 26533 — Aquino Ernesto	824

REMATE JUDICIAL

Nº 26625 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Avícola Salta S.A. vs. Dip Osvaldo D.	824
Nº 26624 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Baracat Isa vs. Gérez Rodolfo Argentino	824
Nº 26598 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Novel S.A.C.I. vs. Olivarez Rogelio	824
Nº 26595 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Oscar Manuel Chávez Díaz vs. Ramos Contreras Lautaro Segundo	825
Nº 26551 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Saravia Otto	825
Nº 26536 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Guaymás Héctor Felipe y otro	825

POSESION VEINTENAL

Nº 26601 — Corbalán de Paz, Marcelina Petrona	825
Nº 26587 — Cora Juana Molina de Vera	825
Nº 26555 — Cabral Manuela Amanda Figueroa de	825
Nº 26534 — Faciano Tomás Simón	826

CITACION A JUICIO

Nº 26620 — Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz	826
Nº 26616 — Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone	826
Nº 26609 — Hipólito Liendro y otros	826
Nº 26583 — Angela Borelli de Baldi y otros	826
Nº 26575 — Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti	826
Nº 26537 — María Juana Sojo y otros	826

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 26602 — Bar y Confitería "Ni Fú - Ni Fá"	827
---	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26627 — El Ancla S.A., para el día 5-3-77	827
Nº 26628 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 27-3-77	827
Nº 26614 — Instituto Inmaculada Concepción, para el día 18-3-77	828
Nº 26608 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 11-3-77	828

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 17 de febrero de 1977.

LEY Nº 5104.

Ministerio de Economía

VISTO las facultades legislativas conferidas por el Artículo 5º de la Instrucción nº 1/76 de la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de LEY:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso, sustitúyese el Anexo VIII de

la Ley nº 5102/77 por el que se agrega formando parte de la presente ley.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, y con arreglo a lo dispuesto por Decreto Nacional nº 265/77, modificase parcialmente el artículo 3º de la Ley nº 5102/77, fijándose los siguientes montos mensuales para las asignaciones familiares que a continuación se indican:

- Asignación por escolaridad primaria \$ 2.000.—
- Asignación por escolaridad primaria de familia numerosa .. \$ 3.000.—

—Asignación por escolaridad media y superior	\$ 3.000.—
—Asignación por escolaridad media y superior de familia numerosa	\$ 4.000.—
—Asignación por ayuda escolar primaria	\$ 5.000.—

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

GADEA
Cornejo
di Pasquo
Escotorín
Aguilar

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN
"DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR"

VIGENTE DESDE EL 1º/1/1977

INDICE I - 182

ANEXO VIII

C A R G O S	Remuneración Básica	Dedicación Funcional	Dedicación Exclusiva	Remuneración Mensual Total	Total Puntos
I. DIRECCION GENERAL Y PERSONAL DE SUPERVISION:					
DIRECTOR GENERAL	15.834.— (87)	29.666.— (163)	35.126.— (193)	80.626.—	443
SUPERVISOR TECNICO GENERAL	14.924.— (82)	29.302.— (161)	32.760.— (180)	76.986.—	423
SUPERVISOR TECNICO ZONA	14.014.— (77)	28.756.— (158)	30.030.— (165)	72.800.—	400
SECRETARIO TECNICO	13.468.— (74)	28.392.— (156)	28.392.— (156)	70.252.—	386
II. ESCUELA NIVEL MEDIO Y ARTISTICO					
DIRECTOR DE 1ra. Cat.	13.286.— (73)	30.394.— (167)	—	43.680.—	240
DIRECTOR DE 2da. "	12.558.— (69)	28.938.— (159)	—	41.496.—	228
DIRECTOR DE 3ra. "	12.012.— (66)	27.664.— (152)	—	39.676.—	218
VICE DIRECTOR DE 1ra. Cat.	11.466.— (63)	27.664.— (152)	—	39.130.—	215
VICE DIRECTOR DE 2da. "	11.102.— (61)	26.208.— (144)	—	37.310.—	205
SECRETARIO DE 1ra. Cat.	8.554.— (47)	21.658.— (119)	—	30.212.—	166
SECRETARIO DE 2da. Cat.	8.190.— (45)	20.566.— (113)	—	28.756.—	158
SECRETARIO DE 3ra. Cat.	7.826.— (43)	19.110.— (105)	—	26.936.—	148
PROSECRETARIO	6.188.— (34)	15.652.— (86)	—	21.840.—	120
BIBLIOTECARIO	21.840.— (120)	—	—	21.840.—	120
JEFE PRECEPTORES DE 1º Cat.	20.566.— (113)	—	—	20.566.—	113
JEFE PRECEPTORES DE 2º Cat.	19.110.— (105)	—	—	19.110.—	105
JEFE PRECEPTORES DE 3º Cat.	18.200.— (100)	—	—	18.200.—	100
ENCARGADO DE GABINETE	19.110.— (105)	—	—	19.110.—	105
PRECEPTOR	18.200.— (100)	—	—	18.200.—	100
PROFESOR POR HORAS	1.456.— (8)	—	—	1.456.—	8

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN
 "DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR"
 VICENTE DESDE EL 1º/1/1977

INDICE I - 182

ANEXO VIII

C A R G O S

III. ENSEÑANZA TECNICA Y ESPECIAL

	Remuneración Básica	Dedicación Funcional	Dedicación Exclusiva	Remuneración Mensual Total	Total Puntos
DIRECTOR DE 1ra. Cat.	13.286.— (73)	24.388.— (134)	—	37.674.—	207
DIRECTOR DE 2da. "	12.558.— (69)	23.114.— (127)	—	35.672.—	196
DIRECTOR DE 3ra. "	12.012.— (66)	22.022.— (121)	—	34.034.—	187
DIRECTOR DE 4ta. Cat.	11.102.— (61)	20.384.— (112)	—	31.486.—	173

VICE DIRECTOR:

VICE DIRECTOR DE 1ra. Cat.	11.466.— (63)	20.930.— (115)	—	32.396.—	178
VICE DIRECTOR DE 2da. "	11.102.— (61)	20.384.— (112)	—	31.486.—	173
VICE DIRECTOR DE 3ra. "	10.920.— (60)	20.020.— (110)	—	30.940.—	170

SECRETARIO:

SECRETARIO DE 1ra. Cat.	8.554.— (47)	15.652.— (86)	—	24.206.—	133
SECRETARIO DE 2da. "	8.190.— (45)	15.106.— (83)	—	23.296.—	128
SECRETARIO DE 3ra. "	7.826.— (43)	14.378.— (79)	—	22.204.—	122

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN
"DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR"

VIGENTE DESDE EL 1º/1/1977

INDICE 1 - 182

ANEXO VIII

C A R G O S	Remuneración Básica	Dedicación Funcional	Dedicación Exclusiva	Remuneración Mensual Total	Total Puntos
JEFE PRECEPTOR:					
JEFE PRECEPTOR DE 1ra. Cat.	17.472.— (96) —.—	—.—	—.—	17.472.—	96
JEFE PRECEPTOR DE 2da. "	16.380.— (90) —.—	—.—	—.—	16.380.—	90
PRECEPTOR	14.924.— (82) —.—	—.—	—.—	14.924.—	82
JEFE DE TALLER	19.110.— (105) —.—	—.—	—.—	19.110.—	105
MAESTRO (Diurno) por/comp.	20.566.— (113) —.—	—.—	—.—	20.566.—	113
MASTRO HR. reduc.	17.290.— (95) —.—	—.—	—.—	17.290.—	95
PROFESOR (8 pto.) 1 hr./cat.	1.456.— (8) —.—	—.—	—.—	1.456.—	8
IV. NIVEL TERCARIO:					
RECTOR - DIRECTOR	15.288.— (84) 32.032.— (176)	—.—	—.—	47.320.—	260
VICE - DIRECTOR	12.558.— (69) 27.482.— (151)	—.—	—.—	40.040.—	220
SECRETARIO	11.830.— (65) 26.390.— (145)	—.—	—.—	38.220.—	210
INSTRUCTOR	10.738.— (59) 23.482.— (131)	—.—	—.—	34.580.—	190
COORDINADOR	7.462.— (41) 18.018.— (99)	—.—	—.—	25.480.—	140
ENCARGADO GABINETE	20.566.— (113) —.—	—.—	—.—	20.566.—	113
JEFE PRECEPTOR	20.566.— (113) —.—	—.—	—.—	20.566.—	113
MAESTRA JARDINERA	20.566.— (113) —.—	—.—	—.—	20.566.—	113
MAESTRO CELADOR	19.110.— (105) —.—	—.—	—.—	19.110.—	105
PRECEPTOR	18.200.— (100) —.—	—.—	—.—	18.200.—	100
PROFESOR 1 hs. Cat.	2.366.— (13) —.—	—.—	—.—	3.366.—	13

DECRETOS

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4293.

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-02561/76.

VISTO el expediente de la referencia por el que se gestiona la adscripción de la empleada de la Imprenta de la Legislatura, señorita María Virginia Márquez, clase 02, categoría 18, a la Dirección General de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el organismo recurrente es viable por cuanto se funda en impostergables necesidades del servicio, ya que la empleada en cuestión cubriría funciones en la Habilitación de Pagos del mismo;

Que a fs. 3 se cuenta con la conformidad dada por el señor Interventor del Poder Legislativo al nuevo destino del personal citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, adscribese a la señorita María Virginia Márquez, clase 02, categoría 18, de la planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Imprenta de la Legislatura, a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3. Dirección General de Planeamiento, para cumplir funciones en Habilitación de Pagos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CADEA
di Pasquo
Barni**

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 4294.

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley nº 5092/76 por la cual se fijaron niveles remunerativos mensuales a partir del 1º de noviembre del cte. año, al personal que revista en los cargos enumerados en su artículo 2º y al que el Poder Ejecutivo incluya con posterioridad, en mérito a la facultad que le confieren los artículos 5º y 6º; y

CONSIDERANDO:

Que la fijación de dichas retribuciones, tiene por objeto compensar la responsabilidad jerárquica de los funcionarios que desempeñan los cargos mencionados;

Que la Comisión "ad-hoc", constituida en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5º de la ley, ha procedido a emitir su dictamen;

Que atento a lo aconsejado por dicha comisión, y en uso de las atribuciones que los artículos 5º y 6º de ese instrumento legal otorgan al Poder Ejecutivo, se considera procedente aprobar lo actuado por la misma;

Que el espíritu que ha inspirado la sanción

de la Ley Nº 5092/76, no ha sido otro que el de subsanar la desjerarquización remunerativa producida en los planteles de personal de la Administración Pública Provincial, fijando sobreasignaciones acordes a la responsabilidad de sus agentes, hasta tanto se sancionara la nueva escala salarial;

Que en razón de que ésta, habrá de tener vigencia a partir del 1º de enero de 1977, corresponde acordar el beneficio estatuido en la Ley Nº 5092/76, únicamente por los meses de noviembre y diciembre de 1976;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el dictamen producido por la comisión "ad-hoc" constituida de conformidad al artículo 5º de la Ley Nº 5092/76, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El beneficio que surja por aplicación de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, tiene carácter transitorio y da derecho a su percepción exclusivamente por los meses de noviembre y diciembre de 1976, y proporción del Sueldo Anual Complementario aún cuando por aplicación del reajuste salarial que rija a partir del 1º de enero de 1977, resulte una menor retribución.

Art. 3º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará conforme a lo determinado en el artículo 15 de la Ley Nº 5092/76.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CADEA
di Pasquo
Escotorín
Folloni**

Salta, 26 de enero de 1977

Al señor

Secretario General de la Gobernación

Tte. de Navío IM (RE) Angel César Barni

Su Despacho

En cumplimiento de lo ordenado oportunamente por la superioridad, los abajo firmantes, miembros de la comisión "ad-hoc" integrada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la ley 5092, nos constituimos e iniciamos nuestra labor, con dedicación "full-time" el día miércoles 19 del actual, habiendo considerado las presentaciones de las respectivas jurisdicciones ministeriales hasta el día de la fecha, en que terminamos las tareas.

Las conclusiones individuales y generales obran en planillas adjuntas, separadas por área ministerial, incluyendo en ellas, apellido y nombres del agente a jerarquizar, cargo real que desempeña, categoría y sueldo actual, monto total remunerativo según el nivel en que se lo encasille y diferencia mensual que le corresponde percibir. Se agrega además el número y tipo de ins-

trumento legal y administrativo que avala su función real, esto, siempre que rigieran desde antes del 1º de noviembre de 1976, fecha desde la cual corre la jerarquización, se hayan adjuntado a las respectivas presentaciones y si correspondieran por su contenido al cargo declarado por los respectivos organismos.

Con respecto a los decretos citados por cada unidad, y en consideración al gran volumen de instrumentos y antigüedad de los mismos a verificar, archivados por cada ministerio, dado que ellos no fueron agregados a las presentaciones por precisas instrucciones impartidas por memorándum del señor Ministro de Economía, tomamos como patrón de trabajo encasillar a los funcionarios declarados por los organismos, en base a nuestro conocimiento de la real prestación en el cargo indicado, constatando sólo en algunos casos, cuando resultaba necesario asegurarnos de la información.

Asimismo dejamos constancia, que de acuerdo con las facultades conferidas por los artículos 5º y 6º de la ley 5092, hemos reestructurado el encasillamiento de algunos cargos, incluimos y excluimos otros, fundamentando tal decisión en principios básicos de administración y experiencia, que llevan a considerar a reparticiones de igual nivel y a iguales funciones en igualdad de encasillamiento, tratando de lograr además de destacar en cada caso, la unidad que determina la razón de ser en cada repartición, enfatizando la importancia de aquellos cargos que constituyen el basamento del organismo en cuestión, dado que en ciertos organismos se sobredimensionó a los sectores de apoyo (secretarios administrativos, habilitaciones de pagos, mesa de entradas, etc.), en desmedro de aquellos que constituyen el motivo básico de su existencia y sin los cuales no tendrían razón de ser.

Hemos procurado de todas formas dar solución a las dificultades propias del encasillamiento, dada la distorsión heredada en materia de adjudicación de categorías a los agentes, situación que data desde hace muchos años y que provocó el caos en que se sumergió a la Administración, agravada por la inexistencia de una clara y real estructuración administrativa y funcional. Entendemos que no obstante la perfectibilidad de que es susceptible este trabajo, resultará de utilidad básica para la tarea integral ordenada por la ley Nº 5098, por la visión global y panorámica que hemos tenido que adoptar para lograr nuestro cometido, de ver objetivamente la totalidad de situaciones planteadas por los organismos que conforman la Administración Pública Provincial, tratando en lo posible de no contactarnos con los respectivos directores a fin de evitar presiones que hubieran subjetivado nuestra labor y alejado de la meta de equidad, justicia y ecuanimidad impuesta, sin desconocer no obstante, que han quedado algunas situaciones que consideramos deben ser resueltas por el encasillamiento emergente de la Ley Nº 5098, tales como Jefes de Despacho, Direcciones de Organismos, etc.

De acuerdo a lo solicitado, agregamos también los costos que demandará la implementación de la ley Nº 5098, por los meses de noviembre y diciembre de 1976.

Dejamos constancia que no fueron incluidos los profesionales de las Ciencias Médicas, tal co-

mó lo solicitara el representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública, quien sostiene, que de acuerdo a la ley 3371 —Carrera Médica Hospitalaria—, la jornada completa de labor para dichos profesionales, es de dieciocho horas semanales o tres diarias de labor de lunes a sábado, por considerar esta comisión que tal situación debe ser resuelta a nivel superior.

Quedamos a disposición del señor Secretario General y por su digno intermedio de las autoridades que estime corresponder, para evacuar las informaciones o aclaraciones necesarias.

Saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración y respeto.

César Antonio Alurralde, Director general de Administración Ministerio de Economía - **C. P. N. Julián Misera**, Presupuesto - **Carmen M. de Carbonell**, Personal - **Dr. Juan Carlos Cabrera**, B. Social - **Dr. José Vicente Nordera**, B. Social - **Lic. Eduardo A. Giraldez**, B. Social - **Eduardo Raúl Vico Campilongo**, Director General de Coordinación de la Secretaría General de la Gobernación - **René Fernando Soto**, Director General de Administración, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Salta, 10 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 267.

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.264/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el señor Eusebio Flores; a partir del día 1º de febrero de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado se desempeñaba en el cargo de categoría 6, clase 02, enfermero del Hospital de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social a fs. 4 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Eusebio Flores, legajo nº 05652, categoría 6, clase 02, enfermero del Hospital de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del 1º de febrero de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G.A.D.E.A
Aguilar
Escotorín
González Pondal

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 271**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - 17441/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Eugenio Lesser, legajo personal Nº 00488, al cargo de clase 02, categoría 16 (jefe de Sección Certificaciones) de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO.

Que corresponde proceder a su aceptación atento lo aconsejado por el citado organismo y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 11 de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor Eugenio Lesser, legajo personal Nº 00488, al cargo de jefe de Sección Certificaciones (clase 02, categoría 16), de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 272**Ministerio de Economía**

VISTO el decreto Nº 412/76 referente al régimen de viáticos para las comisiones y/o delegaciones oficiales, que efectúan los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO.

Que la aplicación de la escala salarial establecida por ley 5102 produce un desajuste en la escala de viáticos establecida por decreto número 412/76, por cuanto el 4% (cuatro por ciento) fijado para el nivel de las categorías 21 a 24 aplicable al actual costo de la categoría 23 resulta inferior al monto que surge del nivel anterior, o sea el correspondiente al de las categorías 16 a 20;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 412 de fecha 21 de abril de 1976, dejándose establecido que para el nivel de las categorías 21 a 24 se fija el 5% (cinco por ciento) sobre la remuneración total de la categoría 23, con vigencia al 1º de enero de 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

do por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 17 de febrero de 1977

DECRETO Nº 273**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 23 - 07554/77.

VISTO el decreto Nº 2891 de fecha 9 de noviembre de 1976, por el cual se establece la dependencia funcional entre las direcciones, departamentos, oficinas, etc., de compras y suministros de la Administración Pública Provincial, tanto centralizadas como descentralizadas y la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO.

Que esta dependencia funcional debe explicitarse con mayor detalle, teniendo en consideración que varias de las instituciones mencionadas, ya sea por su ley orgánica o por otras disposiciones legales, tienen autonomía para la tramitación de las contrataciones de compras;

Que resulta necesario centralizar las normas y políticas de abastecimiento de bienes de consumo y de capital en un organismo del Poder Ejecutivo Provincial, con marcada experiencia en la materia en íntima relación con las pautas de ejecución presupuestarias que imparta la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía;

Que es conveniente que el proceso de las compras en sí, se descentralice operativamente a nivel de direcciones, departamentos u oficinas de compras existentes en la Administración Pública Provincial, tanto centralizadas como descentralizadas, lo cual contribuirá a una mejor dinámica de la gestión administrativa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2891 de fecha 9 de noviembre de 1976.

Art. 2º — La Dirección General de Compras y Suministros dependiente del Ministerio de Economía, ejercerá las funciones de Organismo Centralizador Normativo en materia de Compras y Suministros de bienes de consumo y de capital que se realicen por el régimen de contrataciones previsto en la Ley de Contabilidad (t.o. 1972) y decreto número 7940/59, para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, la que elaborará las pautas orgánicas en íntima relación con las políticas presupuestarias que imparta la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

El proceso o tramitación de las compras continuará descentralizado a nivel de las direcciones, departamentos y oficinas de compras existentes a la fecha del presente decreto.

Art. 3º — En razón de lo dispuesto por el

artículo 2º del presente decreto, asignase a la Dirección General de Compras y Suministros, además de las funciones que le son propias, las de asesorar y supervisar las contrataciones realizadas por cuenta de la provincia, y en las cuales el Poder Ejecutivo y/o las reparticiones de la Administración Pública Provincial, tanto centralizadas como descentralizadas, consideren necesario y oportuno requerir su intervención.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Escotorín
Aguilar
Cornejo

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 26545

T. Nº 12934

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 13 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, denominada "Virgen del Milagro", que tramita por Expte. Nº 9095-V, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: De la Labor Legal y extracción de la muestra que se ubica tomando visuales a Estación Incahuasi 90º y Mina Jesús Expte. 1836-V. 247º, en cuya intersección se encuentra el PMD; desde ahí se mide 100 metros 103º al mojón 1; de ahí 300 metros 13º al mojón 2; de ahí 200 metros 283º al mojón 3; de ahí 300 metros 193º al mojón 4 y de ahí 100 metros 103º a la Labor Legal. Pertenencia 2: Del mojón 4 se mide 300 metros 193º al mojón 5; de ahí 200 metros 103º al mojón 6; de ahí 300 metros 13º al mojón 1, de ahí 200 metros 283º al mojón 4. Rumbo de la veta 13º, la inclinación 20º y el grueso 20 cms. — Salta, 1º de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú - Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700,-

e) 16, 25/2 y 9-3/77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26623

T. Nº 13004

COMISION NAC. DE ENERGIA ATOMICA DIVISION NOROESTE

Llámase a licitación pública Nº 15/77 para el día 4 de marzo de 1977 a horas 13, para la provisión de repuestos varios para automotores.

Entrega de pliegos: Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros, Salta. Casilla de Correo 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fidel Arellano
Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400.

e) 25 y 28-2-77

O. P. Nº 26622

T. Nº 13003

COMISION NAC. DE ENERGIA ATOMICA DELEGACION NOROESTE

Llámase a licitación pública Nº 14/77, para el día cuatro de marzo de 1977, a horas 13, para la provisión de 900 metros de manguera Heli-flex de distintas medidas.

Publicaciones 25 y 28 de febrero de 1977.

Entrega de pliegos: Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros, Salta. Casilla de Correo 19.

Valor del pliego: Sin cargo.

Horario: 7 a 14 horas.

Fidel Arellano
Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400.

e) 25 y 28-2-77

O. P. Nº 26611

F. Nº 3681

Ministerio de Economía Corporación de Empresas Nacionales GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 090

Limpieza, Mantenimiento y Refrigerios en Base Operaciones San Pedro (San Pedro de Jujuy).

Retirar Pliegos en: Base Operaciones San Pedro - Formosa esq. Gorriti (San Pedro de Jujuy) y en Administración Salta - Oficina de Compras, 20 de Febrero 56, Salta - Capital.

Apertura: 16 de marzo de 1977.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 24-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26582

F. Nº 3680

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Servicio Nacional de Sanidad Animal Departamento de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 25/77, para el día 8 de marzo de 1977 a las 15 horas para la contratación en alquiler de un cochera en la Ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros en Julio A. Roca 751 - E. Piso - Cap. en el horario de 12,30 a 19 horas, donde se procederá a la apertura de la misma y en la Delegación Administrativa de Salta, calle España 394 - 2º Piso, Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 22 al 28-2-77

O. P. Nº 26570

F. Nº 3679

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
I. N. T. A.

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 986

Expediente Nº 115.180/76.

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de diversos muebles de oficina, destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo, según se detalla a continuación.

Estación Experimental Agropecuaria: Mercedes (Pcia. Corrientes).

Bella Vista (Pcia. Corrientes).

Reconquista (Pcia. Santa Fe).

El Colorado (Pcia. Formosa).

Agencia de Extensión Rural: San Pedro de Jujuy (Pcia. Jujuy). — San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. Salta) — Metán (Pcia. Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Un mil pesos (\$ 1.000,-) cada juego.

Serafin Oscar Fernández

Jefe Div. Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 450,- e) 21-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26569

F. Nº 3678

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-1/874/77

S/Contratación Servicio Transporte de Personal a pozos de perforación y otros en Yacimiento Norte.

Apertura: horas 10 del 11-3-1977.

Lugar: Administración Y.P.F. del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Adm. YPF del Norte - Camp. Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Av. Prs. R. S. Peña 777, Planta Baja, Of. 5, Capital Federal.

Divisional YPF Rosario, Gral. Urquiza 1318 - Rosario de Santa Fe.

Divisional YPF Córdoba, General Paz 351/55, Córdoba.

Planta Almacenaje YPF Tucumán, Banda del Río Salí, Tucumán.

Repres. Legal YPF Salta, Zuviría 356, Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26558

T. Nº 3677

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Gas del Estado

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 086

Contratación de una empresa para Servicios de Mantenimiento Mecánico de Moto Compresores en Planta Compresora Campo Durán (Prov. Salta).

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 087

Contratación de trabajos de mantenimiento general en terrenos de Planta Compresora Lumbreras y Barrio Viviendas - Lumbreras (Prov. Salta).

Retirar Pliegos en:

Administración Salta, Of. de Compras (20 de Febrero 56, Salta), Licitaciones 086 y 087.

Planta Comp. Campo Durán, Lic. 086.

Suc. Tartagal (España 65, Tartagal), Lic. 086.

Suc. San Pedro (Alberdi 64, San Pedro de Jujuy), Lic. 086.

Planta Comp. Lumbreras, Lic. 087.

Suc. Metán (Mitre 163, Metán), Lic. 087.

Aperturas. 9 de marzo de 1977, Lic. 086 — 10 de marzo de 1977, Lic. 087.

Imp. \$ 450,-

e) 17 al 28-2-77

O. P. Nº 26548

F. Nº 3676

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 01/77 con apertura para el día 9 mar. 77 a las 10,00 horas, por la venta de 2 motores a nafta, 34 motores eléctricos de diferentes potencias, 3 generadores eléctricos, 3 motorreductores de velocidad y 1 reductor de velocidad.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta.

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Cánaves

Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 16 al 25-2-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26629

T. Nº 12990

Ref. Expte. Nº 34 - 75192/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mariano Onofre Rojo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,9523 hectáreas del inmueble rural denominado "Fracción I - A de finca El Tránsito", catastro Nº 4391 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,70 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el canal secundario I, compuerta Nº 5, acequia denominada "El Tránsito". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26606

T. Nº 1167

REF.: EXPTE. Nº 34-75106/76.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gilberto Colque, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0220 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 63, parcela 1, catastro nº 2056 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,0116 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la

margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26605 F. Nº 1166

REF.: EXPTE. Nº 34-75897/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ernesto Serapio Moya, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0370 Has. del inmueble identificado como Parcela nº 8, Manzana 1 "B", Sección "B", catastro nº 2392 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,019 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Salta - Administración Gral. de Aguas, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26604 T. Nº 1165

REF.: EXPTE. Nº 34-74169/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Lucio Lera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0550 Has. del inmueble Parcela 8, Manzana 54, Catastro nº 206, con una dotación de 0,029 l/seg. y para una superficie de 0,0450 Has. de la Parcela 9, Manzana 54, Catastro nº 810 con una dotación de 0,24 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el Departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26591 T. Nº 12970

REF.: EXPTE. Nº 34-69896/76. - s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Corina Brizuela de Paladino y Rafael Brizuela, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,4190 Has. en el inmueble rural denominado Villa Candelaria, catastro nº 687, ubicado en el Paraje "Rosario Viejo" del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,42 l/seg., con las aguas del Río Toro, margen izquierda, que son deriva-

das por el Canal Secundario I, Compuerta nº 4 y acequia "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26571 T. Nº 1163

Ref.: Expte. Nº 34 - 74806/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN SALAZAR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar una superficie de 1,8885 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 4 de la subdivisión del Lote Nº 8 del fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 5406, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta; con una dotación de 0,99 l./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado y con carácter Temporal-Eventual. La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto Nº 1143/73, Expte. Nº 11432/Z/67. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26564 T. Nº 12946

Ref.: Expte. Nº 34 - 73736/76 - s.o.a.p. (Aplicación Art. 233 del C. de Aguas)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO HANNE, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 50 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5147, ubicado en Río del Valle, departamento de Anta; con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69, Expte. 11638/66. Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26553 T. Nº 1162

Ref. Expte. Nº 34 - 74070/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO GARCIA y la señora ELBA EMILIA CARBALLEDA DE RODRIGUEZ SOLANO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1428 Has. del inmueble identificado como Ca-

sa Quinta, catastro Nº 446 del departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,60 l./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26550 T. Nº 1160

Ref.: Expte. Nº 1051/49 - s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora

JACINTA VAZQUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 721 m2. del inmueble, catastro Nº 902 del departamento de San Carlos, Partido San Antonio; con una dotación de 0,037 l./seg., a derivar del río San Antonio, margen derecha, mediante la hijuela del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 17-2 al 2-3-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26626 T. Nº 12993

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Felipe Tinte - Sucesorio", Expte. Nº 22.658/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26621 T. Nº 12994

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de Santiago Camacho Peña, expediente Nº 24.060/76, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 30 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 500. e) 25 y 28-2-77

O. P. Nº 26619 T. Nº 12996

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Román Maldonado - Sucesorio", expediente Nº 23.185/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1976.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26618 T. Nº 12997

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Sara Harón de Freille - Sucesorio", expediente Nº 22.268/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26617 T. Nº 12998

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de Humberto Sánchez, expediente número 23.463/76, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26615 T. Nº 13000

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación en el Expte. 29.612/76, cita a herederos o acreedores de Elena del Carmen Meraglia de Moreno para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Fdo.: Escribana María E. C. de D'Jallad, Secretaria. Publicación 10 días.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26613 T. Nº 12988

El doctor Lucio M. Rufino, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don DANIEL ANTONIO COTO, expte. nº 24.255/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26610 T. Nº 12987

El Dr. Patricio Gustavo Colombo Murua, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación Civil y Comercial, en expte. nº 45.755/76, Sucesorio de REINOSO Genaro, cita y emplaza a herederos y

acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 1 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26597 T. Nº 12975

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en "Sucesorio de LEONCIO PORTILLO", Expte. Nº 48.307/76, cita a acreedores y/o herederos del causante para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Publicación por diez días. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26592 T. Nº 12971

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio "Sucesorio de: Mogrovejo, Augusto". Expte. nº 64.146/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Augusto Mogrovejo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26584 T. Nº 12962

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría 1, en los autos: "Sucesorio de Dn. Octavio Rodríguez", Expte. nº 24.249/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Octavio Rodríguez, por diez días bajo apercibimiento de ley. — Orán, 3 de febrero de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26573 T. Nº 12954

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Francisco Giavarini o sus herederos y a toda persona interesada, para que en el plazo de diez días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de calle Deán Funes entre 12 de Octubre y O'Higgins, de la ciudad de Salta, Sección M, Manzana 21, Parcela 24, Matrícula 2202, Plano 6868, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Expte. Popovich, Virginia Ana Giavarini de - Posesión Veinteñal, Nº 13.019/76. — Salta, febrero 16 de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26565 T. Nº 12947

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Comercial de 5ta. Nominación, ha dispuesto declarar abierto el juicio Sucesorio de don BERNARDO LOPEZ y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedo-

res, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26563 T. Nº 12945

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en el juicio Sucesorio de Josefa Clara Cardozo de Sequeira, Expte. Nº 13.001/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de febrero de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26562 T. Nº 12943

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Sexta Nominación en Expte. Nº 12.992/76 "Sucesorio de Olegario Gabriel Rivera", cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de febrero de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26561 T. Nº 12944

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, en autos "Sucesorio de VALENTIN CENA BALBOA", Expte. Nº 13.282/76, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 10 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26556 T. Nº 12939

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TESEYRA, Jesús Odilón, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 13.193/76. Publicación 10 días. — Metán, 9 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26554 T. Nº 12938

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posee, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de EMILIA ANTOLINA SOLALIGA DE GARCIA (Expte. Nº 13.284/76). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 10 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26547 T. Nº 12932

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ENRIQUE ZURRO para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13.221/76. Publicación diez días. — Metán, 8 de febrero de 1977. Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario. Imp. \$ 400,- e) 16-2 al 1º-3-77

O. P. Nº 26543 T. Nº 12930

El Juez de Ira. Inst. C. y C., de 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ALFREDO BORDON, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 12.930/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, febrero 4 de 1977. Javier Lovaglio, Secretario. Imp. \$ 400,- e) 16-2 al 1º-3-77

O. P. Nº 26524 T. Nº 12916

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA ROJAS y MARIA ROJA, Expediente Nº 47.741/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de febrero de 1976. Omar Alberto Carranza, Secretario. Publicación por 10 días. Imp. \$ 400,00 e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26523 T. Nº 12917

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días, a herederos y acreedores de ESTANISLAO CHOCOBAR y TOMASA PASAYO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12.911, año 1976. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Salta, 1º de febrero de 1977. Imp. \$ 400,00 e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26522 T. Nº 12918

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días a herederos y acreedores de SILVESTRE DEL DIA MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12.909, año 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Salta, 9 de febrero de 1977. Imp. \$ 400,00 e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26519 T. Nº 12921

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Emma Carmen Córdoba, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 48.436/76. Publicación por diez días. Salta, 1º de febrero de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario. Imp. \$ 400,00 e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26533

T. Nº 12907

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "AQUINO, Ernesto - Sucesorio", Expte. Nº 12.851/76, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos 10 días. Salta, 15 de diciembre de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 400,00 e) 14 al 28-2-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26625

T. Nº 13001

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de febrero de 1977, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C., en autos: "Avícola Salta S. A. vs. Dip Osvaldo D.", Expte. Nº 48428/76, remataré sin base: Una máquina de cortar fiambre, eléctrica, MILA Nº 1315. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero, J. M. Leguizamón Nº 649, de horas 9,30 a 11 y de 16 a 20. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Tel, 17260. Imp. \$ 500,- e) 25 y 28-2-77

O. P. Nº 26624

T. Nº 13002

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de marzo de 1977 a horas 17,30, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecutivo "Baracat Isa vs. Gerez Rodolfo Argentino", Expte. Nº 4410/76, remataré sin base: Un juego de living compuesto de dos sofás y un sofá de tres cuerpos; Una mesita centro. Revisar en el domicilio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260. Imp. \$ 500,- e) 25 y 28-2-77

O. P. Nº 26598

T. Nº 12981

Por RAUL RACIOPPI

JUDICIAL

El día 4 de marzo de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 14.000,00 una Heladera marca "Novel", modelo 10 pies, gabinete Nº 717, equipo Nº 89123, número convencional 7252 en regular estado de uso y conservación, puede verse dentro del horario comercial en la calle C. Pellegrini Nº 424, de esta ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada, se volverá a sacar el bien embargado a

la subasta pública pero en esta oportunidad sin base. La subasta se realizará aunque el día fijado para el remate fuera declarado inhábil. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria: Novel S.A. C.I. vs. Olivarez, Rogelio", Expte. Nº 4.554/76. Señala 30% de contado y a cuenta de la compra. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — Raúl Racioppi, Martillero. - Tel. 13423.

Imp. \$ 500,- e) 23 al 25-2-77

O. P. Nº 26595 T. Nº 12973

Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1977, a las 17 horas, en Urquiza Nº 76, ciudad, remataré con la Base de \$ 104.900,- un televisor marca "Panoramic" de 24 pulgadas, Serie 504468-M. T. 344/2, en buen estado de funcionamiento que se encuentra en poder del depositario judicial en calle Caseros 1792, ciudad donde puede verse en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos: "Ejecución Prendaria - Oscar Manuel Chávez Díaz vs. Ramos Contreras, Lautaro Segundo". Expte. nº 48.515/76. Señala: 30% a cuenta del precio. Comisión: de ley a cargo del comprador. Edictos: por tres días en B. Oficial y El Intransigente. — Jorge R. Decavi. Teléfono 12480.

Imp. \$ 500.- e) 23 al 25-2-77

O. P. Nº 26551 T. Nº 12936

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 2 de marzo de 1977 a las 18 horas, en calle Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 17.920,-, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gobelli s/nº. Catastro Nº 67.942, Secc. G, Manz. 32, Parc. 5. Extensión: frente 8,00 metros, fondo 13,50 metros. Límita: Norte, propiedad señor Celestino Martínez; límita Sur, propiedad señor Justo Valdiviezo. Ordena el señor Juez de Apremio, en los autos caratulados Municipalidad de Salta vs. Saravia Otto, Expediente Nº 44.999. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,- e) 17 al 28-2-77

O. P. Nº 26536 T. Nº 12923

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y A. Social vs. Guaymás Héctor Felipe y Estela Marín de Guaymás", Expte. Nº 46.882/75, remataré: con base de \$ 30.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente

a un pasaje sin nombre, entre las calles San Felipe y Santiago y Obispo Romero, designado como lote Nº 8, manzana 89 b, plano Nº 1.749. Medidas: 9 metros de frente igual contrafrente, fondo: 28,42 metros. Sección "C", manzana 89 b parcela 8, catastro Nº 26.108. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960.

e) 15 al 28-2-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26601

T. Nº 12983

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Corbalán de Paz Marcelina Petrona - Posesión Veintenal". Expediente nº 13.289/76, cita al Sr. José Porcelo o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble urbano sito en calle 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 909,30 m²., siendo sus límites al norte con Francisco Chimielauskas (cat. 2746) y Octavia Burgos de Lombardi (cat. 330), al sur con Yolanda Nelly Porcelo y Venancia Porcelo de Padilla (cat. 707); al este con Manuela Fradejas de Piorno, Irene Piorno de González, Elena Piorno de Caballero y Martín Piorno (cat. 56) y al oeste con calle 20 de Febrero. Publíquese por diez días. — Secretaría, Metán, 21 de febrero de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo N. Martinicchio, Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 23-2 al 8-3-77

O. P. Nº 26587

T. Nº 12969

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación, Civil y Comercial, en autos: "Posesión Veintenal - Cora Juana Molina de Vera". Expte. nº 48.499/76, cita a Martina Britos de Pérez y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble catastro 24654, Dpto. Capital, manzana 736, parcela 5, Sec. D, para que dentro de diez días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarse defensor oficial al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, si no lo hicieron a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26555

T. Nº 12937

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "CABRAL, Manuela Amanda Figueroa de Posesión Veintenal", Expte. Nº 13.233/76, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Gavina G. de Torres o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno rural sito en jurisdicción de El Naranjo, departamento Rosario de la Frontera, que tiene 2 Has. 1195 m². y limita: al Norte, Félix Marcelino Fi-

gueroa; al Sud, camino a Marylan; al Este, Catalina Cazón, y al Oeste, camino vecinal a San Ramón. Catastros 940 y 941. Todo bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparecencia. Publíquese por diez días. — Metán, febrero 15 de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26534

T. Nº 12908

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados. "FACIANO, Tomás Simón - Posesión Veinteñal", Expte. número 13.237/76, cita y emplaza por edictos que se publicarán diez veces, a quienes se consideren con derechos sobre el Catastro Nº 628 de El Tala, Departamento La Candelaria, Pcia. de Salta, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designársele a la Srta. Defensora de Ausentes para que los represente. Metán, 26 de noviembre de 1976. Dr. Martinicchio Alaniz, R. N. Secretario.

Imp. \$ 550,00

e) 14 al 25-2-77

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 26620

T. Nº 12995

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos "Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz - Tenencia de Hijo", expediente Nº 23907/76, cita por diez días a la demandada a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Orán, noviembre 22 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez.

Imp. \$ 500.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26616

T. Nº 12999

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José-Dante Bertone - Divorcio, tenencia de hijo, separación de bienes" Nº 23904/76, declara rebelde al demandado por no contestar demanda y abre a prueba el juicio por 40 días hábiles, debiendo las partes concurrir diariamente a Secretaría a oír providencias. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 4 de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

O. P. Nº 26609

T. Nº 12986

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación Interino, en autos: "URIBARRI, Emilio Raúl, vs. Sucesión de GONZALO JUNQUERA - Escrituración" - Expte. Nº 64.411/76, cita y emplaza a HIPOLITO LIENDRO, RAFAELA VELAZQUEZ, MARCIAL LIENDRO, JUANA LIENDRO DE TORRES, ENRIQUE JAVIER VELAZQUEZ y CESAREO JUNQUERA, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Publíquese en Boletín Oficial y El Intransigente por diez días). Salta, 22 de febrero de 1977. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26583

T. Nº 12961

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, en autos: "Vargas Aliaga, Humberto y otros, vs. Baldi, Angela Borelli de, y otros - Escrituración". Expediente número 35.117/77, cita y emplaza a Angela Borelli de Baldi, María Angela Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 17 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26575

T. Nº 12955

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº I, en los autos caratulados: "Ejecutivo - Carrizo, Lautaro Raúl vs. Rojo, Gladys Estela y Eduardo Mario Cerrutti", Expediente Nº 36.516/76, cita y emplaza a los demandados Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente", por el término de diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26537

T. Nº 12927

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a: María Juana Sojo, Carlos María Sojo, Antonio Sojo, Luis María Sojo, Enrique José Ramón Sojo, Alberto Enrique Guillermo Sojo, Guillermo Enrique Sojo, Carlos Guillermo Enrique Sojo, Ernesto Tomás Sojo, Elvira Isabel Sojo, Jorge Tomás Sojo, José Tomás Sojo, Elvira Bonorino Udaondo de

Sojo, María Emma Sojo, Ángel Luis Sojo, Miguel Ángel Sojo, María Esther Sojo, José Antonio Sojo, Julio Alberto Ramón Sojo y María Teresa Sojo, o sus herederos actuales, para que se presenten a contestar la demanda en el juicio: "Mafié, María Celia Dolores Mírey Sojo de vs. Sojo Ma-

ría Juana y otros. Ordena División de condominio, expediente Nº 24.398/76; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, febrero 7 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 15 al 28-2-77

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 26602

T. Nº 12982

Transferencia de Fondo de Comercio

BAR Y CONFITERIA "NI FU - NI FA"
(calle España Nº 512)

VENDEDORES: La firma "H.E.R.A. S. R. L." (hoy en disolución).

RESPONSABLES: Eduardo Elías Venier y María Cristina Issa.

COMPRADORES: La firma "MONACO S. R. L." (en formación).

RESPONSABLES: Domingo Nicolás Parra, Carlos Felipe Revuelto y otros.

A los efectos previstos por el Art. 2º de la Ley de Transmisión de Establecimientos Comerciales Nº 11.867, se hace conocer que se encuentra en trámite la transferencia anunciada precedentemente.

OPOSICIONES Y DOCUMENTACION: Estudio del Dr. Néstor Michel David, calle España nº 669, Tel. 16761.

Imp. \$ 400.-

e) 23-2 al 1-3-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26627

T. Nº 12991

EL ANCLA S.A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El honorable directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de El Ancla S.A. a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, a realizarse en un mismo acto y que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1977, a horas 14, en el domicilio de la sociedad en Pasaje Gabriel Puló Nº 50 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3º) Consideración y aprobación de la actualización contable de acuerdo a la ley número 19.742 y su modificación por ley número 21.525, practicada al 31 de diciembre de 1976.
- 4º.) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, los Estados de Resultados, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 5º) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
- 6º) Elección de dos a seis directores titulares (artículo 9º estatutos).
- 7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente (artículo 13º estatutos).
- 8º) Modificación del artículo 4º del estatuto social elevando el capital suscripto hasta la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), mediante la capitalización de resultados y de saldos de revalúo contable ley Nº 19.742.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo décimo octavo (18º) del estatuto social para concurrir a la asamblea.

Salta, 22 de febrero de 1977.

Ernesto M. Araújo
Presidente

Imp. \$ 500.

e) 25-2-77

O. P. Nº 26628

T. Nº 12992

CENTRO ARGENTINO DE S.S.MM.

Elecciones y asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del estatuto vigente y el artículo 23 de la ley nacional Nº 20.321, convócase a los asociados del Centro Argentino de Socorros Mutuos a elección para renovación parcial de autoridades a saber: un (1) presidente por dos (2) años; un (1) secretario por dos (2) años; un (1) tesorero por dos (2) años; dos (2) vocales titulares por dos (2) años; tres (3) vocales suplentes por un (1) año y tres (3) miembros del órgano de fiscalización por un (1) año, que se llevará a cabo en la sede de la institución, sita en avenida Sarmiento Nº 277 de esta ciudad, el domingo 27 de marzo de 1977, desde las 9,30 hasta las 17 horas, y a la asamblea general ordinaria, conforme lo determina el artículo 62 del estatuto y artículo 18 de la Ley Orgánica de Mutualidades, a constituirse a las 18 horas del citado día, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Designación de dos (2) socios para que firmen el acta anterior.
- 4º) Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 5º) Consideración del balance general, cálculo de recursos, cuadro de ganancias y pér-

didias, inventario general, informe del órgano de fiscalización y memoria anual.

- 6º) Proclamación de los candidatos para los cargos de presidente, secretario, tesorero, y vocales titulares por dos (2) años y vocales suplentes y órgano de fiscalización por un (1) año.

7º) Arriar la Bandera Nacional.

(Art. 57. "Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y, una hora más tarde, con el número que hubiere".).

Salta, febrero de 1977.

Angel B. Boso
Secretario

Imp. \$ 560.

José Ríos
Presidente

e) 25-2-77

O. P. Nº 26614

T. Nº 1169

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION

Asamblea ordinaria

Cítase a los socios del Instituto Inmaculada Concepción, a asamblea ordinaria, en la sede social de calle Avda. Chile 1230, Salta, el día 18 de marzo de 1977 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria, balance e inventario de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1972, 1973, 1974, 1975 y 1976.
- 2º) Elección comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Dina del Carmen Agüero
Presidenta

Sin cargo.

e) 25-2-77

O. P. Nº 26608

T. Nº 12984

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTÁ

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, cítase a todos los socios del Colegio de Abogados de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de marzo de 1977, en el local de la Institución, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, de esta ciudad, a horas 11, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 4º Elección de los miembros del Directorio:
1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales.

El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más y cumplido dicho plazo se constituirá la asamblea con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán presentarse hasta las 12 y 30 horas del día 10 de marzo de 1977. Salta, febrero 21 de 1977.

Luis Heberto Mauri
Secretario

Dr. Lidoro Almada Leal
Presidente

Imp. \$ 400,00

e) 24-2 al 2-3-77